



LANÚS  
MUNICIPIO

1558

DECRETO

Lanús, 02 JUN 2017

Visto la comunicación efectuada por la Subsecretaría de Recursos Humanos a fojas 1 del expediente N° D-85168-17, haciendo saber que el agente ROMAN Jesús Jeremías, Legajo N° 23469/4, ha incurrido en inasistencias sin justificar, encontrándose incursio en lo establecido en el artículo 107º de la Ley N° 14.656,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Artículo 1º.- Ordénese la instrucción de sumario administrativa a fin de determinar las inasistencias sin justificar incurridas por el agente ROMAN Jesús Jeremías, Legajo N° 23469/4 y la sanción disciplinaria que pueda corresponderle siguiendo las normativas vigentes.

Artículo 2º.- Desígnese como funcionario sumariante a la señora Subdirectora del Departamento de Sumarios.

Artículo 3º.- Dése al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tome conocimiento la Subsecretaría de Recursos Humanos; cumplido, remítase a la Subsecretaría de Coordinación Legal y Técnica.



CDORA. NOELIA V. QUINDIMIL  
SECRETARIA DE GOBIERNO



ACT. NESTOR OSVALDO GRINDETTI  
INTENDENTE MUNICIPAL

